

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SCVS-N029 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN DE SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO DE COACTIVA - CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS COMPAÑÍAS ACTIVAS	
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	
Descripción	Trámite web mediante el cual se solicita un convenio de pago por deudas de contribuciones societarias de compañías activas que están en procesos coactivos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	
¿A quién está dirigido?	Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas jurídicas cuya situación legal ante la Superintendencia sea "activa", con procesos coactivos por deudas pendientes de contribuciones societarias.	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente

Tipo de Resultado:

Dirigido a:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Notificación de Solicitud de convenio de pago aprobada

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de convenio de pago firmada (generada por el sistema).
- Copia del carnet del abogado patrocinador.

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de internet que puede ser:
 - Mozilla Firefox Versión 40.0.3 o superior
 - o Google Chrome Versión 44.0.2403.157 o superior.
 - o Internet Explorer 10 o superior

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ingresar al portal web institucional. www.supercias.gob.ec
- 2. Seleccionar la opción SECTOR SOCIETARIO.
- 3. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción "SOLICITUD CONVENIO DE PAGO".

El sistema mostrará la pantalla que contiene tres secciones: 1) Información general, 2) Información de los títulos de crédito en mora y 3) Datos de la solicitud y botones de acción.

- 4. Ingresar la información en la solicitud de convenio de pago.
 - Tipo de tabla de amortización
 - Porcentaje de pago abono
 - Motivación
 - Número de cédula del abogado patrocinador de la compañía
 - Plazos en meses a pagar el saldo
 - Fundamentos de derecho
 - Número de registro profesional del abogado de la compañía
 - Garantía
- 5. Guardar e imprimir la solicitud de convenio de pago.
- 6. Adjuntar la solicitud de convenio de pago debidamente firmada por el representante legal de la compañía.
- 7 Adiuntar conia del carnet del abonado natrocinador





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SCVS-N029 Página 2 de 3

riajantai oopia aoi oantot aoi aoogaao patrooniaaoi.

- 8. Visualizar la tabla de amortización con detalle de valores.
- 9. Enviar la solicitud de convenio de pago.

Los documentos serán revisados por un funcionario del área de Coactivas y una vez aprobada o rechazada la solicitud, recibirá una notificación del estado de la solicitud.

Consideraciones:

- Las solicitudes de convenio de pago que se detallan a continuación seguirán siendo receptadas por el Centro de Atención al Usuario: 1) Multas societarias, 2) Contribuciones y multas de mercado de valores; y,
 3) Contribuciones y multas de compañías disueltas e inactivas.
- Si la compañía realiza una solicitud de convenio de pago igual o mayor a 24 meses el sistema automáticamente solicitará se registre la garantía.
- Si la compañía no tiene actualizado el nombramiento del Representante Legal, el sistema no permitirá procesar la solicitud de convenio de pago.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/conv_pago/CONVENIO_PAGO.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SCVS-N029	Página 3 de 3

• (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

• El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web <u>www.supercias.gob.ec</u>.

Base Legal

• 0017 Reglamento del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Art. CAPITULO V, ART 11.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres

Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	118
2023	11	0	230
2023	10	0	391
2023	09	0	32
2023	08	0	43
2023	07	0	32
2023	06	0	33
2023	05	0	39
2023	04	0	50
2023	03	0	71
2023	02	0	74
2023	01	0	87